

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL – SECRETARIA –

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS LAS SIGUIENTES PROVIDENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL- DISTRITO JUDICIAL DE CALI
-SALA LABORAL-

ESTADO Nro. 101

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	MAGISTRADO
ORDINARIO LABORAL	002-2014-00338-01	LUIS ANTONIO MARMOLEJO CALDERON	COLPENSIONES	6/06/22	AUTO CONCEDE RECURSO CASACIÓN	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
ORDINARIO LABORAL	015-2015-00299-02	EMILSE XIMENA MENESES SÁNCHEZ Y OTROS	COLPENSIONES Y OTROS	6/06/22	AUTO CONCEDE RECURSO CASACIÓN	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
ORDINARIO LABORAL	005-2016-00572-01	JOSE AURELIO ROJAS OSSA	PROTECCIÓN S.A. Y OTROS	6/06/22	AUTO CONCEDE RECURSO CASACIÓN	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA

ORDINARIO LABORAL	007-2015-00314-01	SANDRA GARCÍA CIFUENTES	COLPENSIONES	6/06/22	AUTO CONCEDE RECURSO CASACIÓN	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
ORDINARIO LABORAL	013-2016-00129-01	ARISTIDES HURTADO BRAVO	PROTECCIÓN S.A. Y OTROS	6/06/22	AUTO CORRIGE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
ORDINARIO LABORAL	017-2015-00093-01	GLORIA CECILIA ZAMUDIO DE RAMÍREZ	EMCALI EICE ESP	6/06/22	AUTO SEÑALA FECHA PARA SENTENCIA COMPLEMENTARIA	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
ORDINARIO LABORAL	017-2016-00653-01	MAUDY TERESA GAITAN CAMPOS	COLPENSIONES Y UGPP	6/06/22	AUTO RECHAZA DE PLANO SOLICITUD DE NULIDAD	LUIS GABRIEL MORENO LOVERA

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL

Secretario

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil
Secretario
Sala 106 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea934ea1a3f661bf3460f24053cbfbd711e27bbb583a0fd1b78336dedb1ca0c**

Documento generado en 09/06/2022 08:17:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>